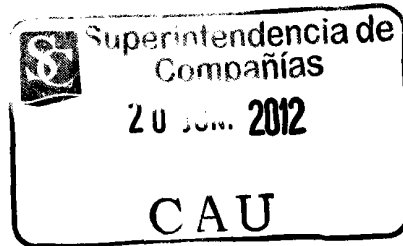


T-34952

Señores
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
 Presente.



e.

4c/u

De mis consideraciones:

En mi calidad de Gerente General, y por lo tanto representante legal de la Compañía **"MUSICA Y SONIDO S. A. MUSONSA"**, constituida mediante escritura pública celebrada, el 15 de Junio de 1992, ante el Notario Vigésimo Noveno del Cantón Quito, Dr. Rodrigo Salgado Valdez, y debidamente inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón Quito, el 13 de Abril de 1993; y en cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 21 de la Ley de Compañías, me permito comunicar a Ustedes, que con esta fecha, en el Libro de Acciones y Accionistas de la Compañía por mi Representada, se han Registrado las Cesiones y Transferencias de acciones, según el siguiente detalle:

CEDENTE	CESIONARIO	CANTIDAD ACCIONES	VALOR TOTAL
JESSE ENRIQUEZ VAZQUEZ C.C. #172552925-7	NARCISA MONCADA MUÑOZ C.C. #17060836-9	199	US \$ 796,00
JENNY DELGADO ENRIQUEZ C.C. # 171083257-5	RENZO ONTANEDA SALINAS C.C. #171085784-6	1	US \$ 4,00

Las acciones que anteceden, son de US \$ 4,00 cada una, y la nacionalidad tanto de la Cedente como de la Cesionaria es ecuatoriana.

El Expediente de mi Representada es el # 47774 y RUC # 1791247906001, la dirección es Rumania No. E5-92 y Hungría de esta ciudad de Quito, teléfono 2549-300.

Particular que, pongo en conocimiento de Ustedes, para los fines de Ley correspondientes.

Atentamente,

SRA. MARLENE RAFAELA HERRERA ARMAS
 GERENTE GENERAL
 C.C. # 040108804-2.

Transformación registrada

21 JUN. 2012

Quito, 6 de Junio de 2012

Señora
**GERENTE GENERAL DE
MUSICA Y SONIDO S. A. MUSONSA**
Presente.

De nuestras consideraciones:

Mediante de la presente, comunico a Usted, que todas las acciones que poseo en la Compañía, por **199** acciones, de **US \$ 4,00** cada una, numerada con el **# 1 al 199**, por un valor nominal de **US \$ 796,00**, las cedo y transfiero en su totalidad, a favor de la Señora **NARCISA IVONNE DE JESÚS MONCADA MUÑOZ**; por lo que, no me reservo nada para mí mismo.

La forma y condiciones de pago de la presente transferencia de acciones, ha sido completamente satisfecho por la Cesionaria al Cedente; por tanto, la Cesionaria tendrá todos los derechos y obligaciones que le confieren la Ley y Estatuto Social de la Compañía e inclusive sobre las cuentas patrimoniales, utilidades, créditos, y más derechos y obligaciones que sobre dichas acciones poseía el Cedente.

En consecuencia, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 188 de la Ley de Compañías vigente, se dignará registrar estas cesiones y transferencias de acciones antes citadas, en el Libro de Acciones y Accionistas de su representada, así como también, se servirá comunicar sobre este particular a la Superintendencia de Compañías.

Adjuntamos el Título materia de la presente cesión de acciones, a fin de que sea anulado, y se digne emitir el nuevo Título que corresponda a la Cesionaria.

Atentamente,


JESSE ENRIQUEZ VAZQUEZ
C.C. # 172552925-7

EL CEDENTE


NARCISA MONCADA MUÑOZ
C.C. # 170660836-9

LA CESIONARIA.